

POLÍTICA DE PROVEEDORES 2011



INTRODUCCIÓN

La siguiente política define parámetros de acción, dentro de los cuales se decidirá el rol, requisitos y responsabilidades de los proveedores, con el fin de obtener los mejores resultados económicos, calidad y servicio en beneficio de la empresa.

El Departamento de Aprovisionamiento hará su parte más eficiente con un programa de planificación en conjunto con los requisitos de los demás departamentos, para elegir las materias primas, productos y servicios bajo los criterios de: mejor precio, calidad, apoyo al medio ambiente, responsabilidad social, participación en la comunidad y cumplimiento legal.

Los proveedores representan un importante porcentaje de la cadena de valor de la empresa y tienen un papel fundamental en la satisfacción del cliente. En consecuencia, hay que esforzarse por integrarles plenamente en la forma ética de hacer negocio.

Finalmente, la empresa se compromete a promover una relación y crecimiento mutuo en beneficio de los proveedores, apoyando a la micro, pequeña y mediana empresa.

CUMPLIMIENTO

Se exigirá a los Proveedores que cumplan con todas las leyes, códigos y regulaciones aplicables, incluidas a título enunciativo, cualquier ley local, o estatal relativa a salarios y beneficios, compensación a los colaboradores, horario de trabajo, igualdad de oportunidades, y seguridad de los colaboradores y productos. Asimismo, GRUPO CORINSA espera que las prácticas de sus Proveedores se ajusten a las normas para su industria.

Así mismo, buscar que la relación “Empresa – Proveedor” sea exclusiva del Departamento de Aprovisionamiento.

OBJETIVO GENERAL

Buscar el fomento de una relación de beneficio mutuo con los proveedores, creando relaciones integradoras y con potencial de desarrollo con los mejores proveedores nacionales y extranjeros, incluyendo los Pymes.

La función del Departamento de Aprovisionamiento bien realizada genera: insumos de óptima calidad a costos rentables.

Lo anterior se traduce en:

1. Usuarios internos satisfechos.
2. Proveedores satisfechos.

CONDICIONES DE SELECCIÓN

Igualdad de oportunidad.

- Empresas legalmente constituidas y que cumplen a cabalidad todos los requisitos que la ley exige para su operación.
- Empresas legalmente autorizadas para la distribución de los productos o prestación de los servicios que nosotros demandamos.
- Empresas cuyos productos o servicios cumplan con todos los requerimientos de calidad y eficiencia que GRUPO CORINSA y nuestra clientela demanda.
- Empresas que respeten y promuevan la propiedad intelectual.
- Empresas cuyos métodos de competencia y mercadeo sean éticos y que no incurran en ningún tipo de competencia desleal.

Horario y Condiciones de Trabajo

En cumplimiento con las leyes, regulaciones, códigos y normas de la industria aplicables, se espera que los Proveedores garanticen que sus colaboradores gocen de condiciones de trabajo seguras y saludables, y estén sujetos a horarios de trabajo diarios o semanales razonables. No se debe exigir a los colaboradores que trabajen un número de horas mayor al permitido para períodos de trabajo regulares y horas extras conforme con las leyes reguladas por el Código de Trabajo. Se dará preferencia en la selección del proveedor, cuando este certificado por organizaciones de reconocimiento nacional o internacional.

No Discriminación

Los Proveedores deben implementar una política destinada a cumplir con todas las leyes locales y del país aplicables que prohíben la discriminación en la contratación y el empleo por motivos de raza, color de piel, religión,

sexo, edad, discapacidad física, nacionalidad, credo o cualquier otra situación prohibida por ley.

Trabajo Infantil

Los Proveedores no deben emplear trabajadores menores de edad para el tipo de trabajo que se realiza en cualquiera de las instalaciones donde el Proveedor desempeña actividades para GRUPO CORINSA. Los Proveedores no deberán emplear a menores de 14 años bajo ninguna circunstancia.

Si contrata mayores de 16 años y menores de 18 años, deberá ser autorizado por el Ministerio de Trabajo y por sus padres.

Trabajo Forzado

De conformidad con la ley aplicable, ningún Proveedor debe realizar tareas o fabricar productos para GRUPO CORINSA con la utilización de mano de obra contratada bajo cualquier forma de servidumbre de cumplimiento forzoso; ni debe recurrir a amenazas de violencia, castigo físico, reclusión u otra forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal como método de disciplina o control.

Auditorias e Inspecciones

Hacer auditorias e inspecciones para garantizar el cumplimiento con esta Política, y las normas legales y contractuales aplicables. Además de cualquier derecho contractual de GRUPO CORINSA, el incumplimiento de esta Política por parte del Proveedor puede hacerlo pasible de medidas disciplinarias, desde el preaviso hasta la rescisión de la relación comercial.

CONDICIONES DE RELACIÓN

1) Relación rentable y sostenible a largo plazo.

- Principal fundamento que regirá nuestras decisiones de selección y clasificación de nuestros proveedores.
- Establecer alianzas a largo plazo, teniendo muy en cuenta el “ganar-ganar”.

2) Cumplimiento de compromisos.

- La estructura organizacional de GRUPO CORINSA esta claramente definida en cuanto a la relación de cada miembro del equipo referente al proveedor.
- La P.A.F. esta claramente definida respecto a los canales y niveles de autorización que se requiere para establecer compromisos con el proveedor.

3) Transparencia y objetividad en el proceso de compra.

- El fin que persigue nuestro departamento de Suministros, y cada uno de sus miembros, es la transparencia en las relaciones y gestiones, la objetividad y veracidad en los requerimientos de compra según las necesidades que nuestro cliente interno presente.

4) Comunicación mutua (escuchar) a proveedores.

- La práctica de escuchar al proveedor nos permite conocer sus inquietudes, dudas, temores, malestares, etc. Lo cual es fundamental en nuestras negociaciones pues de esta manera nos proponemos buscar condiciones que nos beneficien mutuamente.
- La práctica de escuchar y de dar respuesta oportuna a las dudas y consultas que nuestros proveedores nos presentan, nos permite mantener relaciones sostenibles y basadas en la armonía y el respeto mutuo.

5) Capacitación.

- Se impartirán diferentes tipos de capacitaciones para el fortalecimiento financiero, empresarial y personal.

6) Exclusividad y lealtad.

- El proveedor que haya incurrido en faltas como ser a la: lealtad, confidencialidad, etc. dará opción a la Empresa a dar por terminada toda relación comercial.
- El proveedor que su relación comercial con la Empresa haya sido finalizada por razones que van en contra de la moral y las leyes del país, no podrá ser reincorporado, aun con otra razón social.

NEGOCIOS INCLUSIVOS

1. Nos comprometemos al fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, mediante las relaciones comerciales y apoyo a su crecimiento y mejoramiento de sus condiciones.
2. La empresa se compromete a cumplir con las relaciones transparentes, transacciones claras con sus proveedores.

Junio 13 de 2011

ING. JORGE JACOBO LARACH C.
DIRECTOR DE OPERACIONES
APROBADO

ING. ROBERTO C. LARACH CH.
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZADO



**GRUPO
CORINSA**
Corporación Industrial del Norte S.A.



pepsi



Todo Bien. Todo Azul.

